

39-22-JA



167225471-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

Juicio No. 09141-2021-00254

**SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA,
ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE
GUAYAS.** Guayaquil, jueves 13 de enero del 2022, a las 09h59.

**SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA, ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DEL GUAYAS**

Oficio No. 009-2022-SEDFMNA-GAOG

AUSA: 09141202100254

Guayaquil, 11 de Enero de 2022

SEÑOR:

CORTE CONSTITUCIONAL

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en sentencia dentro de la causa 09141202100254 de acción de HABEAS CORPUS que dispone en su parte pertinente lo siguiente: "1) Oficiese a la Dirección Provincial de Disciplinario – Guayas, a fin que realicen una investigación sobre presuntas omisiones administrativas que podrían haber incurrido el Abogado HANS KELSEN JIMENEZ PLAZA juez de la causa o la persona encargada del Dpto de Gestión Procesal en atender el trámite del requerimiento del incidente presentado por el juez antes citado, a fin de poder subir la sentencia del caso que nos ocupa, conforme consta de los documentos presentados para el referido trámite en el expediente; y, 2) Recábase las piezas procesales de la presente acción y se dispone que sea remitida a la sala de sorteos, a fin que uno de los jueces de garantías penitenciarias del cantón Guayaquil, conozcan el presente caso y sustancien los beneficios penitenciarios conforme a la ley y los méritos de forma eficaz del legitimado activo CARLOS DANIEL AGUILERA PEÑAFIEL. La parte accionante, presentó apelación a la decisión oral, que por secretaria remita expediente a la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, luego del procedimiento respectivo. **Además procédase conforme el Art. 86 numeral 5 de la Constitución de la República, concordante con el artículo 25 numeral 1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase el proceso a la Corte Constitucional para su conocimiento y eventual selección y revisión.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-**

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
CLARA MARIA
RODRIGUEZ
ARTEAGA
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI
0915409817

ADJUNTO COPIAS CERTIFICADAS DE LA SENTENCIA ANTES MENCIONADA
PARA MEJOR ILUSTRACION

AB.CLARA RODRIGUEZ ARTEAGA

SECRETARIA DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ,

ADOLECENCIA, ADOLESCENTES INFRACTORES

DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

ELABORADO POR: AB GABRIELA ORTIZ

 SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy 24-01-22
a las 11:56

Por GA

Anexas 16/1


FIRMA RESPONSABLE